

**SUPLEMENTO A LA AIP DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Dirección AFS: SABBYNYX dianac@anac.gob.ar	DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA	<b>A 36 / 2024</b> 22 de marzo 2024
	BALCARCE 290 (C1064AAF) – C.A.B.A. REPÚBLICA ARGENTINA	

**A 36. AD RÍO GRANDE (GRA/SAWE): MODIFICACIONES EN AIP VOL. II (AD) / CHANGES IN AIP VOL. II (AD)**

**NOTA / NOTE:** La información actualizada está resaltada en color gris / Updated information is highlighted in grey.

Reemplazar los siguientes planos / Replace the following charts:

<b>Plano de Estacionamiento y Atraque de Aeronaves OACI / ICAO Aircraft Parking/Docking Chart</b>	OCT / OCT 2021
Coordenadas de los puestos de estacionamiento de aeronaves / Aircraft parking positions coordinates	
Normas para el rodaje, movimiento y estacionamiento de aviones en plataforma comercial / Standards for aircraft taxiing, movement and parking on commercial apron	ENE / JAN 2016

Por los que se adjuntan / By the following:

<b>Plano de Estacionamiento y Atraque de Aeronaves OACI / ICAO Aircraft Parking/Docking Chart</b>	MAR / MAR 2024
Coordenadas de los puestos de estacionamiento de aeronaves / Aircraft parking positions coordinates	
Normas para el rodaje, movimiento y estacionamiento de aviones en plataforma comercial / Standards for aircraft taxiing, movement and parking on commercial apron	

Modifica / Change: AMDT AIP 2/2023 (Vigencia: 30 de noviembre 2023 / Validity: November 30, 2023)

Afecta / This affects:	AIP VOL II (SAWE AD 2.B)
Vigencia / Validity:	Permanente / Permanent

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN /  
UPDATE YOUR DOCUMENTS

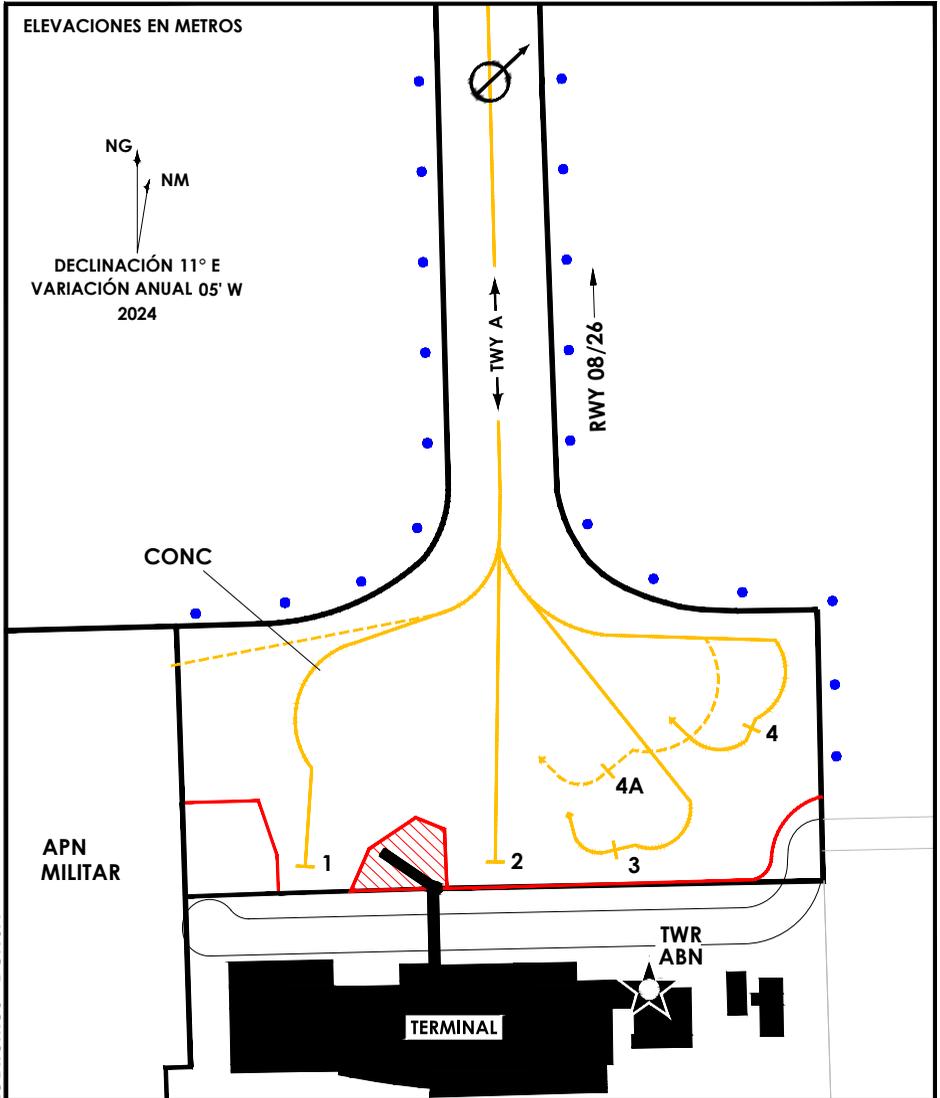
DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO /  
*INTENTIONALLY LEFT BLANK*

PLANO DE ESTACIONAMIENTO  
Y ATRAQUE DE AERONAVES  
OACI

ELEV  
PLATAFORMA  
19m

TWR/CPPL	118.3
CAUX	120.2
EMERG	121.5

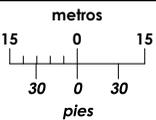
RÍO GRANDE /  
RÍO GRANDE  
SAWE



DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

CLAVE	
PUESTOS ESTACIONAMIENTO AERONAVES	5
LUCES CALLES RODAJE	•
PUNTO DE ESPERA DE LA PISTA	=====
PUNTO VERIFICACIÓN VOR	⊙ → 117.3



TWY / ANCHO	
A-B-C	23 m

RESISTENCIA	
TWY	PCN 54/R/C/W/T
APN	PCN 54/R/C/W/T

**PLANO DE ESTACIONAMIENTO  
Y ATRAQUE DE AERONAVES  
OACI**RÍO GRANDE /  
**RÍO GRANDE**  
SAWE**COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES**

PSN 1	53° 46' 52.44" S	067° 45' 14.43" W
PSN 2	53° 46' 52.43" S	067° 45' 12.24" W
PSN 3	53° 46' 52.31" S	067° 45' 10.82" W
PSN 4	53° 46' 51.40" S	067° 45' 09.22" W
PSN 4A	53° 46' 51.75" S	067° 45' 10.95" W

# NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “RIO GRANDE”

## MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma sin autorización de la Torre de Control Rio Grande.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de proa de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

## ESTACIONAMIENTO

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor porte)	PASA- RELA	OBS
1	A320, B38M, E190	SI	
2	A320, B38M, E190	NO	
3	SW4, LJ65, C750	NO	
4	SW4, LJ65, C75	NO	
4A	A320, B38M, E190	NO	Penaliza PSN 2, 3 y PSN 4

## INGRESOS Y SALIDAS

Los ingresos a todas las posiciones podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves, siempre bajo la asistencia de señalero principal y puntera de ala, y atendiendo a las “Restricciones” establecidas en la Tabla del punto 2.

## EXCEPCIONES:

Cuando el explotador del aeropuerto considere oportuno, previo análisis de riesgo, notificación al prestador de los servicios de tránsito aéreo y autorización de la jefatura de aeropuerto, se podrán

implementar/ permitir/coordinar otros procedimientos que difieran del aquí normado.

### **PRECAUCIONES:**

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y/o personas en la plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de organismos, administrador del aeropuerto y empresas que brindan servicios en la plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la plataforma.